

P-2021/8116

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2021/0004381**

Solicitud de patente a nombre de **TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON (PUBL)**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON (PUBL), domiciliada en Estocolmo, Suecia, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **19379** notificado mediante comunicación electrónica el 23 de noviembre de 2024, relacionado con concepto técnico de fondo, atentamente me permito manifestar:

1. No es una invención (Art. 15 Decisión 486 literal (e))

En relación con la objeción del examinador en contra de la antigua reivindicación 38, la cual hacía referencia a materia no patentable.

Es deseo del solicitante manifestar que se ha eliminado la antigua reivindicación 38 y por tanto se supera dicha objeción.

2. Modificaciones a las Reivindicaciones

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de treinta y siete (37) reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

- 2.1** Se han modificado de forma similar las antiguas reivindicaciones 1, 17, 33 y 35 para ahora recitar en parte: "(...) *Enviar (202) a un dispositivo de red una solicitud de suministro de parámetros, que incluye conjuntos de parámetros con patrones de comunicación (CP) asociados con los respectivos identificadores de conjuntos de parámetros CP para provisionar los conjuntos de parámetros CP; Recibir (204) desde el dispositivo de red una respuesta para provisionar los parámetros con un resultado, que incluye un indicador respectivo para cada conjunto de parámetros CP de los conjuntos de parámetros CP que se han provisionado con éxito o no*". Lo cual se encuentra debidamente soportado en la descripción de la solicitud internacional en particular en el párrafo 0069 y en la descripción original presentada.
- 2.2** Se elimina la antigua reivindicación 38.
- 2.3** Se reenumeran las reivindicaciones y sus dependencias de acuerdo con los anteriores cambios.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y patentabilidad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

3. Pago de tasas

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio contiene un número menor de cláusulas que el anteriormente presentado.

Por otra parte, se aclara que con la radicación en línea se realiza el pago con el cual queda cubierta la tasa por la modificación de la solicitud, y no se adjunta recibo por concepto de examen de patentabilidad, toda vez que el nuevo pliego reivindicatorio corresponde en esencia a una limitación del pliego reivindicatorio estudiado anteriormente, según lo establecido en la Resolución 59669 del 2020.

4. Claridad y Concisión de las Reivindicaciones

Respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el nuevo pliego reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita.

En relación con la falta de concisión de las reivindicaciones independientes 17, 33 y 35 y la reivindicación independiente 1. Es deseo del solicitante manifestar que el objeto de cada una de dichas reivindicaciones independientes es diferente.

La reivindicación independiente 1 hace referencia a un método implementado en un servidor en una red de comunicación inalámbrica.

La reivindicación independiente 11 hace referencia a un método implementado en un dispositivo de red.

La reivindicación independiente 21 hace referencia a un equipo implementado en un servidor en una red de comunicación inalámbrica, el equipo comprende un procesador y una memoria, la memoria contiene instrucciones ejecutables por el procesador.

La reivindicación independiente 35 hace referencia a un equipo implementado en un dispositivo de red, que comprende un procesador y una memoria, la memoria contiene instrucciones ejecutables por el procesador.

Por otra parte, el solicitante respetuosamente está en desacuerdo con dicha objeción ya que, según nuestra práctica actual, las reivindicaciones independientes o dependientes para la misma categoría (producto/proceso) son admisibles sólo si dichas reivindicaciones definen características diferentes o alternativas que son esenciales para la realización del producto/proceso. Además, la legislación colombiana es clara al establecer que el objeto reivindicado debe ser claro y sustentado en la descripción, así como debe cumplir con los requisitos de unidad de invención, los cuales se cumplen en la presente solicitud. Además, ningún documento en la legislación colombiana indica

que el capítulo reivindicatorio deba restringirse a un número limitado de reivindicaciones independientes.

Considerando todos los anteriores argumentos y explicaciones, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y, en consecuencia, las nuevas reivindicaciones 1 a 37 se ajustan a las disposiciones de la Decisión 486/00.

5. Novedad/Nivel inventivo

El examinador establece en su concepto técnico la falta de novedad de las antiguas reivindicaciones 1 a 37, a la luz de las enseñanzas técnicas del documento 3GPP TS 29.122 V15.1.0 "3rd Generation Partnership Project; Technical Specification Group Core Network and Terminals; T8 reference point for Northbound APIs; (Release 15)" (D1).

A este respecto, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está "comprendida" en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes.

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese Despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica, específicamente en el documento D1, de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio.

Por otra parte, me permito decir que el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que "*Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica*".

Lo anterior significa que el análisis de nivel inventivo **NO** es una comparación de los objetos de las anterioridades y la solicitud en estudio. El análisis de nivel inventivo **debe demostrar** la obviedad de la invención y establecer cómo ésta no contiene un salto

cualitativo, que demuestre su altura inventiva, teniendo en cuenta que se hace **necesario demostrar** que la invención analizada carece de nivel inventivo y hubiese sido obvia para una persona versada en la materia.

Considerando las anteriores definiciones y teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, es deseo del solicitante manifestar su desacuerdo con dichas objeciones y presentar argumentos que demuestran la novedad y el nivel inventivo de la invención que se reclama en las nuevas reivindicaciones 1 a 37.

En primer lugar, se llama la atención al examinador sobre las nuevas modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio adjunto con este memorial.

Los documentos D1 y D2 fallan en enseñar o divulgar las reivindicaciones independientes 1, 17, 33 y 35, como se reclama por las razones aquí expuestas.

El problema revelado en la descripción técnica proporcionada por el inventor es el siguiente.

En la descripción de la etapa 3 del documento D1, después de recibir la solicitud POST/PUT, la SCEF interactúa con el HSS, pero el HSS puede responder con uno o más errores para los conjuntos de parámetros CP recibidos. El resultado **"éxito" del nivel de comando de Diámetro no significa que todos los conjuntos de CP se hayan provisionado correctamente**; el HSS puede indicar diferentes resultados de provisionamiento para los conjuntos de parámetros de CP solicitados, **pero actualmente la SCEF no envía ninguna indicación de error para el conjunto de CP individual al SCS/AS**.

En el párrafo [0059], "El procedimiento como se muestra en la FIG. 1 permite al SCS/AS solicitar múltiples conjuntos de parámetros CP en un mensaje. El resultado "éxito" del nivel de comando de Diámetro no significa que todos los conjuntos de parámetros CP se hayan provisionado correctamente; el HSS puede indicar diferentes resultados de provisionamiento para los conjuntos de parámetros CP solicitados, pero actualmente la SCEF no envía ninguna indicación de error para cada uno de ellos. Parámetro CP establecido en SCS/AS. Una consecuencia es que para el provisionamiento de múltiples conjuntos de parámetros CP, el SCS/AS puede creer erróneamente que todos los conjuntos de parámetros CP se provisionan exitosamente".

Las reivindicaciones presentadas han sido objetadas por el examinador con respecto a D1. El solicitante respetuosamente no está de acuerdo. La reivindicación independiente 1 divulga:

"Un método (200) implementado en un servidor en una red de comunicación inalámbrica, que comprende:

Enviar (202) a un dispositivo de red una solicitud de suministro de parámetros, que incluye conjuntos de parámetros con patrones de comunicación (CP) asociados con los respectivos identificadores de conjuntos de parámetros CP para provisionar los conjuntos de parámetros CP;

Recibir (204) desde el dispositivo de red una respuesta para provisionar los parámetros con un resultado, que incluye un indicador respectivo para cada conjunto de parámetros CP de los conjuntos de parámetros CP que se han provisionado con éxito o no".

Podemos ver que no hay una introducción clara en D1 sobre la lista de conjuntos de parámetros de CP y los resultados son los resultados **respectivos** de al menos uno de la pluralidad de conjuntos de parámetros de CP que indican si al menos uno de la pluralidad de parámetros de CP conjuntos se provisionan correctamente o no.

Por lo tanto, la reivindicación independiente 1 difiere del documento D1 al menos en las características de:

"Enviar a un dispositivo de red una solicitud de suministro de parámetros, que incluye conjuntos de parámetros con patrones de comunicación (CP) asociados con los respectivos identificadores de conjuntos de parámetros CP para provisionar los conjuntos de parámetros CP;

Recibir desde el dispositivo de red una respuesta para provisionar los parámetros con un resultado, que incluye un indicador respectivo para cada conjunto de parámetros CP de los conjuntos de parámetros CP que se han provisionado con éxito o no"

Al menos por las razones anteriores, el objeto de la reivindicación independiente 1 es novedoso e implica una actividad inventiva.

El objeto de cada una de las otras reivindicaciones independientes 17, 33 y 35 es novedoso e inventivo por razones similares.

Por lo tanto, el objeto de las reivindicaciones 1, 17, 33 y 35 es novedoso e implica una actividad inventiva en vista de D1.

Dado que las reivindicaciones dependientes dependen de las reivindicaciones independientes, se deduce que el objeto de las reivindicaciones dependientes también es novedoso e inventivo.

Por lo tanto, es claro las nuevas reivindicaciones 1 a 37 cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo, tal como se define en los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 y como se explica detalladamente en el Manual Andino y la Guía para Examinadores de la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. Conclusión

Con las modificaciones introducidas y los argumentos presentados puede concluirse que:

- i) La presente solicitud es clara, concisa y está debidamente soportada en la descripción, cumpliendo así con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486; y
- ii) Las reivindicaciones 1 a 37 son patentables sobre D1, cumpliendo así con los requerimientos de los Artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor Examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al Examinador para emitir los exámenes de fondo- y 42 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala que: "*habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión, que será motivada. La decisión resolverá todas las peticiones que hayan sido oportunamente planteadas dentro de la actuación por el peticionario y por los terceros reconocidos*", (el subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese Despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

7. Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye treinta y siete (37) reivindicaciones.
- Recibo por concepto de modificación de la solicitud.

Señora Directora,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Un método (200) implementado en un servidor en una red de comunicación inalámbrica, que comprende:

Enviar (202) a un dispositivo de red una solicitud de suministro de parámetros, que incluye conjuntos de parámetros con patrones de comunicación (CP) asociados con los respectivos identificadores de conjuntos de parámetros CP para provisionar los conjuntos de parámetros CP;

Recibir (204) desde el dispositivo de red una respuesta para provisionar los parámetros con un resultado, que incluye un indicador respectivo para cada conjunto de parámetros CP de los conjuntos de parámetros CP que se han provisionado con éxito o no.

2. El método según la reivindicación 1, donde el resultado respectivo de al menos uno o más conjuntos de parámetros de CP incluya el resultado para uno o más conjuntos de parámetros de CP que indican si se provisionaron con éxito o no.

3. El método según la reivindicación 1, donde el resultado respectivo para al menos uno de uno o más conjuntos de parámetros de CP puede incluir solamente el resultado para un conjunto de parámetros de CP que no se provisionan con éxito.

4. El método según cualquiera de las reivindicaciones 1-3, donde uno o más conjuntos de parámetros de CP son específicos para un equipo de usuario (UE) o un grupo de UE.

5. El método según cualquiera de las reivindicaciones 1-4, donde al menos uno de uno o más conjuntos de parámetros de CP tiene tiempo de validez.

6. El método según las reivindicaciones 1-5, donde uno o más conjuntos de los parámetros de CP comprenden al menos uno de

los indicadores de comunicación periódica;

tiempo de duración de la comunicación;

tiempo periódico;

tiempo de comunicación programado;

Indicación estacionaria; y
perfil del tráfico.

7. El método según cualquiera de las reivindicaciones 1-4, donde un formato del resultado de un conjunto de parámetros de CP comprende un identificador de conjuntos de parámetros de CP y un código de resultados correspondiente.

8. El método según la reivindicación 7, donde el código de resultados correspondiente comprende un código de falla que identifica al menos uno de
los funcionamientos defectuosos;
un identificador del conjunto de parámetros de CP que se duplica; y
otro motivo.

9. El método según cualquiera de las reivindicaciones 1-8, donde la solicitud de abastecimiento de parámetros se incluye en un mensaje POST del Protocolo de Transferencia de Hipertexto (HTTP) para generar recursos para uno o más conjuntos de parámetros de CP y la respuesta de provisión de parámetros se incluye en una respuesta POST del HTTP.

10. El método según la reivindicación 9, donde la respuesta POST del HTTP puede comprender un código de respuesta 201 o un error del servidor interno 500 del código de respuesta.

11. El método según cualquiera de las reivindicaciones 1-8, donde la solicitud de suministro se incluye en un mensaje PUT del Protocolo de Transferencia de Hipertexto (HTTP) para generar recursos para uno o más conjuntos de parámetros de CP y la respuesta de provisión de parámetros se incluye en una respuesta PUT del HTTP.

12. En un método según la reivindicación 11, donde la respuesta PUT del HTTP comprende un código de respuesta 200 OK o un error del servidor interno 500 del código de respuesta.

13. El método según se reivindica cualquiera de las reivindicaciones 1-8, donde la solicitud de suministro de parámetros se incluye en un mensaje PUT del Protocolo de

Transferencia de Hipertexto (HTTP) para actualizar el conjunto de parámetros de CP, y la respuesta de provisión de parámetros se incluye en una respuesta PUT del HTTP.

14. El método según la reivindicación 13, donde la respuesta PUT del HTTP comprende un código de respuesta 200 OK o un conflicto del código de respuesta 409 o un error del servidor interno 500 del código de respuesta.

15. El método según cualquiera de las reivindicaciones 1-14, donde el servidor comprende un servidor con capacidad de servicios/un servidor para solicitud (SCS/AS) o una función de aplicación (AF) y el dispositivo de red comprende una función de exposición de capacidad del servicio (SCEF) o una función de exposición de red (NEF).

16. El método según cualquiera de las reivindicaciones 1-13, donde uno o más conjuntos de parámetros de CP y el resultado obtenido de al menos uno de uno o más conjuntos de parámetros de CP se deben usar mediante entidad de manejo de movilidad (MME) y/o función de gestión del acceso y movilidad (AMF).

17. Un método (300) implementado en un dispositivo de red, que comprende:

la recepción (302) desde un servidor de una solicitud de provisión de parámetros, que incluye conjuntos de parámetros con patrones de comunicación (CP) asociados con los respectivos identificadores del conjunto de parámetros CP para provisionar los conjuntos de parámetros CP;

generar (304) una respuesta para provisionar los parámetros, que incluye un indicador respectivo para cada conjunto de parámetros CP de los conjuntos de parámetros CP que se han provisionado con éxito o no; y

enviar (306) la respuesta para provisionar los parámetros al servidor.

18. El método según la reivindicación 17, donde el resultado respectivo de al menos uno o más conjuntos de parámetros de CP incluya el resultado para uno o más conjuntos de parámetros de CP que indican si se suministraron con éxito o no.

19. El método según la reivindicación 17, donde el resultado respectivo para al menos uno de uno o más conjuntos de parámetros de CP puede incluir solamente el resultado para un conjunto de parámetros de CP que no se suministra de manera exitosa.

20. El método según cualquiera de las reivindicaciones 17-19, donde uno o más conjuntos de parámetros de CP son específicos para un equipo de usuario (UE) o un grupo de UE.

21. El método según cualquiera de las reivindicaciones 17-20, donde al menos uno de uno o más conjuntos de parámetros de CP tiene tiempo de validez

22. El método según las reivindicaciones 17-21, donde uno o más conjuntos de los parámetros de CP comprenden al menos uno de

los indicadores de comunicación periódica,
tiempo de duración de la comunicación;
tiempo periódico;
tiempo de comunicación programado;
indicación estacionaria; y
perfil del tráfico.

23. El método según cualquiera de las reivindicaciones 17-22, donde un formato del resultado de un conjunto de parámetros de CP comprende un identificador de conjuntos de parámetros de CP y un código de resultados correspondiente.

24. El método según la reivindicación 23, donde el código del resultado correspondiente comprende un código de falla que identifica al menos uno de los

los funcionamientos defectuosos;
un identificador del conjunto de parámetros de CP que se duplica; y
otro motivo.

25. El método según cualquiera de las reivindicaciones 17-24, donde la solicitud de suministro de parámetros se incluye en un mensaje POST del Protocolo de Transferencia de Hipertexto (HTTP) para generar recursos para uno o más conjuntos de parámetros de

CP, la respuesta de provisión de parámetros se incluye en una respuesta POST del HTTP, y la generación de la respuesta de provisión de parámetros comprende:

Verificar si el servidor está autorizado y/o si un número de uno o más conjuntos de parámetros de CP alcanza una limitación, según una política operativa o una configuración y/o si uno o más conjuntos de parámetros de CP en el mensaje POST ya se suministraron en los recursos existentes;

según el resultado de verificación, llevar a cabo lo siguiente:

ceder un identificador de referencia para cada uno de uno o más de los conjuntos de parámetros de CP;

enviar una solicitud de parámetros de CP al Servidor de Suscriptor de Origen (HSS) y/o a la Gestión de Datos Unificados (UDM);

recibir una respuesta de parámetros de CP del HSS y/o la UDM;

cuando la respuesta de parámetros de CP que indica un resultado satisfactorio, que genera un recurso “Suscripción al Suministro con CP Individual” y todos los subrecursos “Suministro del conjunto con CP Individual”, que representa un conjunto de parámetros de CP; y

generar la respuesta de provisión de parámetros según el resultado de verificación y la respuesta de parámetros de CP de actualización.

26. El método según la reivindicación 25, donde la respuesta POST del HTTP comprende un código de respuesta 201 o un error del servidor interno 500 del código de respuesta.

27. El método según cualquiera de las reivindicaciones 17-26, donde la solicitud de provisión de parámetros se incluye en el mensaje PUT del Protocolo de Transferencia de Hipertexto (HTTP) para agregar o actualizar uno o más conjuntos de parámetros de CP, la respuesta de provisión de parámetros está incluida en una respuesta PUT del HTTP, que genera la respuesta de provisión de parámetros comprende

verificar si el servidor está autorizado y/o si un número de uno o más conjuntos de

parámetros de CP alcanza una limitación, según una política o configuración del operador y/o si uno o más conjuntos de parámetros de CP en el mensaje PUT ya se suministraron como recursos existentes:

según el resultado de verificación, llevar a cabo lo siguiente:

Enviar un mensaje de cambio de parámetros de CP al Servidor de Suscriptor de Origen (HSS) y/o a la Gestión de Datos Unificados (UDM);

recibir una respuesta de cambio de parámetros de CP desde el HSS y/o la UDM;

cuando la respuesta de cambio de parámetros de CP incluye un código satisfactorio, actualizar el recurso relacionado con uno o más conjuntos de parámetros de CP; y

generar la respuesta de provisión de parámetros según el resultado de verificación y la respuesta de cambios de parámetros de CP.

28. El método según la reivindicación 27, donde la respuesta PUT del HTTP comprende un código de respuesta 200 OK o un error del servidor interno 500 del código de respuesta.

29. El método según cualquiera de las reivindicaciones 17-28, donde la solicitud de provisión de parámetros se incluye en un mensaje PUT del Protocolo de Transferencia de Hipertexto (HTTP) para actualizar el conjunto de parámetros de CP, y la respuesta de provisión de parámetros se incluye en una respuesta PUT del HTTP, y generar la respuesta de provisión de parámetros comprende

verificar si el servidor está autorizado y/o si el conjunto de parámetros de CP en el mensaje PUT ya se suministró como recurso existente;

según el resultado de verificación, llevar a cabo lo siguiente:

enviar un mensaje actualización de parámetros de CP al Servidor de Suscriptor de Origen (HSS) y/o a la Gestión de Datos Unificados (UDM);

recibir una respuesta de actualización de parámetros de CP del HSS y/o la UDM;

cuando la respuesta de actualización de parámetros de CP incluye un código

satisfactorio, actualizar el recurso relacionado con uno o más conjuntos de parámetros de CP; y

generar la respuesta de provisión de parámetros según el resultado de verificación y la respuesta de actualización de parámetros de CP.

30. El método según la reivindicación 29, donde la respuesta PUT del HTTP comprende un código de respuesta 200 OK o un conflicto del código de respuesta 409 o un error del servidor interno 500 del código de respuesta.

31. El método según cualquiera de las reivindicaciones 17-30, donde el servidor comprende un servidor con capacidad de servicios/un servidor para solicitud (SCS/AS) o una función de aplicación (AF) y el dispositivo de red comprende una función de exposición de capacidad del servicio (SCEF) o una función de exposición de red (NEF).

32. El método según cualquiera de las reivindicaciones 17-31, donde uno o más conjuntos de parámetros con patrones de comunicación (CP) y el resultado obtenido de al menos uno de uno o más conjuntos de parámetros de CP se deben utilizar mediante entidad de gestión de movilidad (MME) y/o mediante la función de gestión del acceso y movilidad (AMF).

33. Un equipo (410) implementado en un servidor en una red de comunicación inalámbrica, que comprende:

un procesador (411); y

Una memoria (412) acoplada al procesador (411), dicha memoria (412) que contiene instrucciones ejecutables por dicho procesador (411), donde dicho equipo (410) es operativo para:

enviar a un dispositivo de red una solicitud de provisión de parámetros incluido conjuntos de parámetros de patrones de comunicación (CP) asociados con los respectivos identificadores de conjunto de parámetros CP para provisionar los conjuntos de parámetros CP; y

recibir desde el dispositivo de red de una respuesta para provisionar los parámetros con un resultado, que incluye un indicador respectivo para cada conjunto de parámetros CP de los conjuntos de parámetros CP que se han provisionado con éxito o no.

34. El equipo según la reivindicación 33, donde el aparato también es operativo para llevar a cabo el método de cualquiera de las reivindicaciones de 2 a 16.

35. Un equipo (421) implementado en un dispositivo de red, que comprende:

Un procesador (421); y

Una memoria (422) acoplada al procesador (421), dicha memoria (422) que contiene instrucciones ejecutables por dicho procesador (421), donde dicho equipo (420) es operativo para:

recibir desde un servidor de una solicitud de provisión de parámetros, que incluye conjuntos de parámetros con patrones de comunicación (CP) asociados con los respectivos identificadores del conjunto de parámetros CP;

generar una respuesta para provisionar los parámetros, que incluye un indicador respectivo para cada conjunto de parámetros CP de los conjuntos de parámetros CP que se han provisionado con éxito o no; y

enviar la respuesta para provisionar los parámetros al servidor.

36. El equipo según la reivindicación 35, donde el equipo además es operativo para llevar a cabo el método de cualquiera de las reivindicaciones 18 a 32.

37. Un medio de almacenamiento legible por computadora que almacena instrucciones que, cuando las ejecuta al menos un procesador, hacen que este último ejecute el método según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 32.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2021/0004381
Recibo: 24-12951
Fecha: 23/02/2024

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO
CC: 66.783.790
Pago PSE No: 934117
CUS: 472618283

Patente PCT
MÉTODO Y EQUIPO PARA LA CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 215,000	\$ 215,000
TOTAL					\$ 215,000